

Expediente: 100/23-A5

Carátula: **MOSQUERA JORGE MARIO C/ MEDINA ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/12/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213309671 - **MOSQUERA, Jorge Mario-ACTOR**

90000000000 - **MEDINA, ROBERTO MARCELO -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 100/23-A5



H20920584433

JUICIO: MOSQUERA JORGE MARIO c/ MEDINA ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 100/23-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de diciembre de 2024, siendo horas: 10:00 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Barros Mario Manuel, D.N.I. N°20.334.040**, argentino, de 56 años de edad, de profesión, albañilería construcción, con domicilio en Alberdi 795 de la ciudad de Concepción. También se encuentra presente la apoderada de la parte actora, Dra. Lilia Sacaba. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1) No le comprenden las generales de la Ley. 2) si, lo conozco de la carpintería trabajando a Mosquera en la carpintería del sr. Medina. 3) el era patron Mosquera nosotros ibamos a pedir precio o a comprar madera en ese lado en la carpintería. 4) yo lo conozco a él cuando estaba en la calle Sarmiento trabajando para el padre el gallego Medina que nosotros ibamos ahi a pedir precio y despues se trasladó a donde era, ahora ya o existe tambien ahi lo conocí a Marcelo Medina. 5) él hacía marcos de madera puertas ventana y eso ibamos a comprar nosotros puertas y ventanas6) trabajaba en horario comercial. 7) era él primer banco que tenia en la carpintería. 8) él lo mandaba a hacer los marcos de las ventanas y las puertas. 9) no eso no sabría decirle. 10) tampoco no sabria decir porque cuando fuimos a buscar unos marcos que nos faltaban ya estaba cerrada la carpintería. 11) fuimos a buscar nosotros los marcos y ya estaba cerrado era 30 de abril del año pasado. 12) si. En este estado toma la palabra la dra. Sacaba quien solicita : 1- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo desde que fecha conoce a las partes. 2- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 3: aclare el testigo con que frecuencia concurría a la carpintería. 3- aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 4: aclare el testigo desde que fecha vio trabajar al sr. Jorge Mario Mosquera para los sres. Medina. 4- aclaratoria a**

la respuesta de la pregunta n° 6: aclare el testigo a que días se refiere cuando dice que trabajaba en horario comercial. Repreguntas. 1- Para que diga el testigo desde que fecha ejerce el oficio de albañilería y si lo hace actualmente. 2- Para que diga el testigo que productos compraba en la carpintería el Galleguito y con que frecuencia. 3- para que diga el testigo a quien o a quienes abonaba los productos que él adquiría en la carpintería, como así mismo en cuantas oportunidades le extendieron recibo. A lo que el testigo responde. 1- desde 91 que se trasladaron a Alto Verde a Mosquera y al padre de Marcelo Medina Galleguito yo a Marcelo Medina lo conocí de vecino en Alto Verde. 2- nosotros concurríamos cada 20, 15 días a comprar madera y pedir precio de los marcos que hacian ellos. 3- desde 91 estaba trabajando para los sres. Medina donde es ahora los depositos de Morelli. 4- de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 21 y los sabados de 8 a 12. Repreguntas. 1- si estoy trabajando actualmente y desde los 15 años trabaje en albañilería. 2- compábamos madera y marcos puertas ventanas cada 15 , 20 dias en distintas obras que haciamos nosotros. 3- mi patrón abonaba al sr. Medina como arreglaban ellos no se. no vi nunca recibo. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.